

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal, se notifica a los interesados diferentes resoluciones dictadas por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social referentes al reconocimiento de la situación de la dependencia:

Expte.	Nombre y apellidos	Localidad	Contenido del acto
SAAD01-14/429403/2008	Ángeles Agenjo César	Córdoba	Resolución
SAAD01-14/414111/2008	Antonia Criado López	Montoro	Resolución
SAAD01-14/375100/2008	Fernando Vacas Garrote	Córdoba	Resolución
SAAD01-14/209425/2007	Rafael Castillo Trujillo	Montemayor	Resolución
SAAD01-14/138948/2007	M. ^a Remedios García Caballero	Córdoba	Resolución
SAAD01-14/841028/2008	Elvira Rodríguez Miguel	Posadas	Resolución
SAAD01-14/2037417/2009	M. ^a Dolores Pérez Hinojosa	Córdoba	Resolución
SAAD01-14/2125896/2009	Ángel de la Fuente Arévalo	Castro del Río	Resolución
SAAD01-14/2126578/2009	Francisco Cámara Molina	Córdoba	Resolución
SAAD01-14/2158676/2009	Antonia Santamaría Ortiz	Almodóvar del Río	Resolución

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 18 de noviembre de 2010.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes actos administrativos de apercibimiento de caducidad.

Expediente	Apellidos, nombre	Localidad	Contenido del acto
SAAD01-18/2636162/2010-15	Amador Rodríguez, Ramona	Guadix	Acuerdo de inicio de revisión de oficio
SAAD01-18/1249496/2008-39	Aguado Romero, Antonio	Jayena	Resolución de caducidad
SAAD01-18/291226/2009-75	Jiménez Navas, Eduardo	Granada	Resolución de caducidad

Expediente	Apellidos, nombre	Localidad	Contenido del acto
SAAD01-18/603629/2008-12	Pretel Alaminos, Carmen	Almuñécar	Resolución de caducidad
SAAD01-18/1285496/2008-59	Román Aranda, Candelaria	Dólar	Resolución de caducidad
SAAD01-18/1168956/2008-60	Vico Martínez, Antonio	Baza	Resolución de caducidad
SAAD01-18/1835173/2009-81	Díaz Merino, José	Granada	Resolución de inadmisión de solicitud
SAAD01-18/1204054/2008-13	Serrano Palma, José María	Armillá	Resolución de inadmisión de solicitud
SAAD01-18/1585285/2009-09	López Cózar Mancilla, Juan	Loja	Resolución de inadmisión de revisión
SAAD01-18/2634733/2010-55	Maldonado Moya, Carmen	Motril	Resolución de inadmisión de revisión
SAAD01-18/2945581/2010-13	Ariza Fernández, Elena	Atarfe	Advertencia de caducidad
SAAD01-18/3103574/2010-27	Méndez Grageda, Noelia	Alhama de Granada	Advertencia de caducidad
SAAD01-18/951471/2008-12	Moreno Gómez, Eva María	Granada	Advertencia de caducidad
SAAD01-18/3371205/2010-02	Moya Sánchez, Leonarda	Motril	Advertencia de caducidad
SAAD01-18/3308248/2010-63	Vellido Álvarez, Carmen	Granada	Advertencia de caducidad

Granada, 17 de noviembre de 2010.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el requerimiento de documentación recaída en el expediente que se relaciona a continuación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y dada la no localización del interesado, se notifica el presente requerimiento de documentación en el procedimiento iniciado a instancia de parte, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en este Organismo, sito en calle Ancha de Gracia núm. 6 (Granada), a fin de poder presentar el recurso que corresponda.

Expediente núm.: 371-2010-295-2. Dolores Heredia Fernández. Con el fin de proceder a la instrucción del procedimiento de Declaración de Idoneidad iniciado para Acogimiento Familiar Permanente en Familia Extensa de un menor, deberá proceder, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de este requerimiento, a aportar la siguiente documentación:

1. Certificado de nacimiento (original).
2. Certificado de empadronamiento (original y de todos los miembros que habitan en el domicilio).
3. Declaración del Impuesto sobre la Renta, referido al último ejercicio fiscal. En su defecto, declaración jurada y relación documentada de los bienes patrimoniales, e ingresos percibidos.
4. Certificado médico original que acredite su estado físico y psíquico. En caso de enfermedad, deberá constar el diagnóstico y pronóstico y el grado de discapacidad, si la hubiera. Y demás documentos que acrediten su actual estado civil.